



Despido

El Supremo desestima el descuento de los salarios de tramitación por los días de aplazamiento del juicio
Tribunal Supremo Sala Cuarta - 10/12/2012

Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto contra sentencia estimatoria del Tribunal Superior de Murcia, sobre despido.

La Sala declara que los términos de la demanda muy dudosamente justificaban la alegación empresarial de que la misma era defectuosa y que -por ello- era factible celebrar el acto de juicio sin indefensión alguna para la parte demandada, de manera que el referido alegato empresarial [efectuado primero por escrito de 26 de Marzo y reiterado en el inicial acto de juicio a celebrar el 7 de Abril] por su escasa razonabilidad, ofrece claros visos dilatorios, y por lo mismo en ningún caso [aún inexistente el mandato del art. 119.2 LPL] podría comportar la exención de responsabilidad que pretende, de exención de la condena al pago de salarios de tramitación por los días de demora en la celebración del juicio, pues -a la postre- la suspensión de las actuaciones es consecuencia de su planteamiento injustificadamente formalista.

Disponibile en www.bdifusion.es Marginal: 2413212

...